



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA "J.P.D. CONSULTORES
CIA. LTDA.";**

**OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR JOSE ANTONIO DURAN LOOR Y
SEÑORA ANA DEL ROCIO AVENDAÑO ALONZO**

A FAVOR DE LA SEÑORITA GLADYS CECIBEL AVENDAÑO ALONZO.-

No. 2013.13.08.01.P05060

COPIA: CUARTA

CUANTIA: USD 1,800.00

MANTA: 23

SEPTIEMBRE

2013

(2013.13.08.01.P05060)

1
CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
"J.P.D. CONSULTORES CIA. LTDA."; OTORGAN LOS
CONYUGES SEÑOR JOSE ANTONIO DURAN LOOR Y SEÑORA
ANA DEL ROCIO AVENDAÑO ALONZO; A FAVOR DE LA
SEÑORITA GLADYS CECIBEL AVENDAÑO ALONZO.-


CUANTIA: USD \$ 130.00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día lunes veintitrés de septiembre del año dos mil trece, ante mí, Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón; comparecen en calidad de CEDENTES, los cónyuges señor JOSE ANTONIO DURAN LOOR y señora ANA DEL ROCIO AVENDAÑO ALONZO, casados entre sí, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias se adjuntan como documento habilitante, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia se adjunta como documento habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces de contratar y obligarse; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA, la señorita GLADYS CECIBEL AVENDAÑO ALONZO, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía

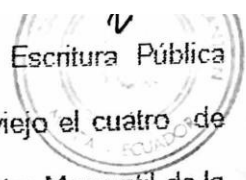
Vielka Reyes Vices
NOTARIA PRIMERA E
CANTON MANTA

cuya copia se adjunta como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces de contratar y obligarse.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "J.P.D. CONSULTORES CIA. LTDA.", cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales de la compañía "J.P.D. CONSULTORES CIA. LTDA.", que se celebra al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:

PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales en calidad de CEDENTES, los cónyuges señor JOSE ANTONIO DURAN LOOR y señora ANA DEL ROCIO AVENDAÑO ALONZO, por sus propios y personales derechos, y, quienes declaran, además, obrar debidamente autorizados para la realización de este acto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la referida compañía, en sesión celebrada el dieciséis de septiembre del dos mil trece, cuya copia certificada del acta acompaña para que se agregue a la matriz como documento habilitante, y, en calidad de CESIONARIA, la señorita GLADYS CECIBEL AVENDAÑO ALONZO, por sus propios y personales derechos.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía "J.P.D. 

CONSULTORES CIA. LTDA.", se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Octava del cantón Portoviejo el cuatro de noviembre del año dos mil tres, e Inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad, el veintinueve de diciembre del año dos mil tres; y, con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA - b) Con fecha catorce de septiembre del año dos mil doce, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Portoviejo, los señores Carlos Alberto Díaz Gracia y Hugo Ilarion Zambrabo Vera, ceden a favor de las señoras Celeste Orlanda Quijiye Zambrano y Jesica Annabel Avendaño Alonzo, escritura inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de septiembre del año dos mil doce. c) La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el dieciséis de septiembre del dos mil trece autorizó al socio señor JOSE ANTONIO DURAN LOOR, a ceder la totalidad de sus participaciones en la Compañía, equivalentes a ciento ochenta participaciones de un dólar cada una, a favor de la señorita GLADYS CECIBEL AVENDAÑO ALONZO, de la referida compañía "J.P.D. CONSULTORES CIA. LTDA.", las mismas que adquirieron en la suscripción de participaciones que hicieron con motivo de la constitución de la referida compañía según consta en la Escritura Pública mencionada en el literal a) de esta cláusula. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES. Con los antecedentes expuestos, los CEDENTES, debidamente autorizados para este acto por la Junta General antes referida, declara que ceden, en



Alcides
Alcides
NOTARIA PRIMERA (E)
MANTA

forma irrevocable, a favor de la **CESIONARIA** la totalidad de las participaciones sociales, es decir ciento ochenta participaciones de un dólar cada una, que tienen en el capital social de la compañía "J.P.D. CONSULTORES CIA. LTDA."- La **CESIONARIA**, a su vez declara que acepta la cesión de participaciones que se realiza en su favor.-

CUARTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES. El precio por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal es decir, un dólar cada una, lo que da un valor de **CIENTO OCHENTA DOLARES**, y, los **CEDENTES** declaran que lo ha recibido de manos de La **CESIONARIA** en dinero efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto en el futuro. Expresando la **CESIONARIA** que le corresponde el cuarenta por ciento del capital total, es decir ciento sesenta participaciones.-

QUINTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente Escritura Pública serán de cuenta del cesionario, quien declara aceptarlo. **SEXTA: ANOTACIONES.** Para los fines de ley se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el Libro de Participaciones de la compañía, en la matriz de la Escritura de Constitución de la misma y en el Registro Mercantil del cantón Manta. **LA DE ESTILO.**- Sírvase usted señora notaria, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa firmeza y validez de la presente Escritura así como los documentos habilitantes mencionados en la escritura y haga constar que cualquiera de las

ESTY
AGUIRRE ABP. 11
ATMA



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "J.P.D. CONSULTORES CIA LTDA" CELEBRADA EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013".

En la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, a los diez y seis días del mes de septiembre de dos mil trece, siendo las 10h00 (diez de la mañana), en la oficina de la compañía "J.P.D. CONSULTORES CIA. LTDA.", se reúnen los socios Abogado José Durán Loo, a quien corresponden 180 participaciones, Ing. Jesica Annabel Avendaño Alonzo, con 180 participaciones, y la Sra. Celeste Irlanda Quijije Zambrano, 40 participaciones, completándose 400 participaciones de la empresa equivalentes al 100%, se reúnen en Junta Extraordinaria de accionistas.

Una vez constatado el 100% de las participaciones de los socios de la empresa, se da inicio a la Junta Extraordinaria, procediéndose al nombramiento del Presidente Ad-Hoc, a la Ing. Jesica Annabel Avendaño Alonzo y como Secretario Ad-Hoc, la Sra. Celeste Irlanda Quijije Zambrano.

La Secretaria, Sra. Celeste Irlanda Quijije Zambrano, realiza la constatación del quórum y se procede a leer el orden del día, en el cual constan los siguientes puntos a tratarse:

1. Cesión de las participaciones del Abg. José Durán Loo.
2. Posesión de la nueva socia
3. Nombramiento de la nueva directiva para administración de la empresa
4. Asuntos varios.
5. Elaboración de Acta de la Junta

1. Se pone a consideración de la Junta de Socios la decisión de ceder sus participaciones del socio Abg. José Antonio Durán Loo: El Presidente Ad-Hoc Ing. Jesica Annabel Avendaño Alonzo, pone a consideración de la Junta el primer orden del día, dando lectura a la carta del Abg. José Antonio Durán Loo en la que manifiesta su decisión de ceder sus participaciones a la Sra. Gladys Cecibel Avendaño Alonzo.

Los socios aprueban unánimemente la cesión de las 180 participaciones del Abg José Durán Loo a la Señora Gladys Cecibel Avendaño Alonzo, quedando así tratado el primer orden del día.

2. Posesión de los nuevos socios: La ingeniera Jesica Annabel Avendaño Alonzo, se dirige a la nueva socia haciéndole conocer las condiciones en las que se encuentra la empresa y los compromisos vigentes de la misma. A continuación se entregan los documentos habilitantes a la nueva socia. La Presidenta de la Junta extraordinaria, debido a la integración del nueva socia, mociona que se realice en la misma sesión, el nombramiento de las dignidades para la representación de la empresa.

3. Nombramiento de la nueva directiva :

Una vez posesionados los nuevos socios y aceptada la moción realizada por la Ing. Jesica Avendaño Alonzo, presidente Ad-Hoc de la presente sesión, del nombramiento de la nueva directiva, la sala nombra como Presidente a la Señora Gladys Cecibel Avendaño Alonzo y se ratifica como Gerente General a la Señora

Celeste Quijije Zambrano. Acordándose se emita el nombramiento de la nueva presidenta de la empresa a la brevedad posible.

4. Asuntos varios :


Debido al nombramiento de la nueva directiva, queda automáticamente cesante el actual Presidente de la Empresa. La Ingeniera Jesica Avendaño Alonzo procede a tomar la palabra para destacar la participación del Abg. José Durán Loor como presidente de la empresa durante el tiempo que formó parte integrante de la compañía.

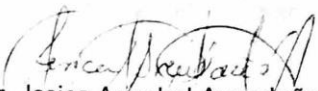
Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva.

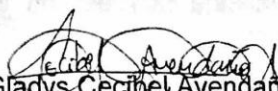
5. Elaboración del Acta de la Sesión extraordinaria de socios :

Una vez realizada el acta, se reinstala la Junta y se procede a dar lectura de la misma a los presentes, se afirman y ratifican en todas las partes firmando para su constancia todos los socios.


Abg. José Antonio Durán Loor
CC 130441898-9


Sra. Celeste Inlinda Quijije Zambrano
CC 130843845-4


Ing. Jesica Annabel Avendaño Alonzo
CC 130673421-9


Srta. Gladys Cecibel Avendaño Alonzo
CC 131201768-2

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 130441898-9

DURAN LOOR JOSE ANTONIO
MANABI/MANTA/MANTA
07 JUNIO 1964
001- 0194 00771 M
MANABI/MANTA
MANTA 1964

Jose Antonio Loo
PRIMA DEL CEDULA



EQUATORIANA***** E1131A1121

CASADO ANA DEL ROCIO AVENDANO ALONZO
SUPERIOR ABOGADO

JATME DURAN EL PADRE
NINFA LOOR EL MUELO DE LA SINDRE 18/02/2005
MANTA 18/02/2017
REN 0421296
Mrb



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

032
032 - 0091 1304418989
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
DURAN LOOR JOSE ANTONIO

MANABI CIRCUNSCRIPCION 2
PROVINCIA TARQUI CENTRO DE
MANTA PARROQUIA ZONA
CANTON

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

a
su

o

nzo

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130547427-0

AVENDAÑO ALONZO ANA DEL ROCIO
 MANABI/PORTOVIEJO/ANDRES DE VERA

06 MAYO 1968

REG. 002 0063 00847 F

MANABI/ PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1968



Ana del Rocio Avendaño

ECUATORIANA***** E3133V1122

CASADO JOSE ANTONIO DURAN LDOOR

SUPERIOR DR. EN ODONTOLOGIA

LUIS ENRIQUE AVENDAÑO MOREIRA

GLADYS AURORA ALONZO DELGADO

MANTA 23/02/2010

23/02/2022

FORMA REN 2308966



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008

008 - 0106 1305474270

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

AVENDAÑO ALONZO ANA DEL ROCIO

MANABI CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCIA TARQUI
 MANTA PARROQUIA
 CANTON

17 PRESIDENTE DE LA JUNTA

St. Victoria Reyes Torres
 NOTARIA PRIMERA (E)

partes queda autorizada por solicitar su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Manta. (Firmado) Abogado JAVIER CHAVEZ SALTOS.- Registro profesional número: Trece guión dos mil nueve guión dos mil trece. FORO DE ABOGADOS. Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto DOY FE -



Jose Antonio Duran Loor
JOSE ANTONIO DURAN LOOR
C.C.No. - 130441536-8

Ana del Rocio Avendaño Alonzo
ANA DEL ROCIO AVENDAÑO ALONZO
C.C.No. - 130547427-0

Glady's Cecibel Avendaño Alonzo
GLADYS CECIBEL AVENDAÑO ALONZO
C.C.No. - 131201768-2

Viola Reyes Viquez
LA NOTARIA (E)

Ab. Viola Reyes Viquez
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



Ab. Viola Reyes Viquez
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA
ESTAS 5 FOJAS ESTAN RUBRICADAS POR MI
Ab. Viola Reyes Viquez

CONFORME A SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL
PROTOCOLO A MI CARRO AL QUE ME REMITO. A PETICION DE
LA PARTE INTERESADA QUISIERO ESTA CUARTA COPIA
ENTREGADA EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO PROTOCOLO
NUMERO 2013.13.08.01.PP498. DOY FE.-



[Handwritten Signature]
El Teniente Roque Yanez
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

Registro Mercantil de Portoviejo



TRÁMITE NUMERO: 2613

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1918
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	19
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVIENIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1304418989	DURAN LOOR JOSE ANTONIO	Portoviejo	CEDENTE	Casado
1312017682	AVENDAÑO ALONZO GLADYS CECIBEL	Portoviejo	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/09/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. VIELKA REYES VINCES
CANTÓN:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	J.P.D. CONSULTORES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA

Capital	Valor
Cuantía	180.00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Página 1 de 2

Ab. Adolfo F. Guerrero V.

REGISTRADOR MERCANTIL

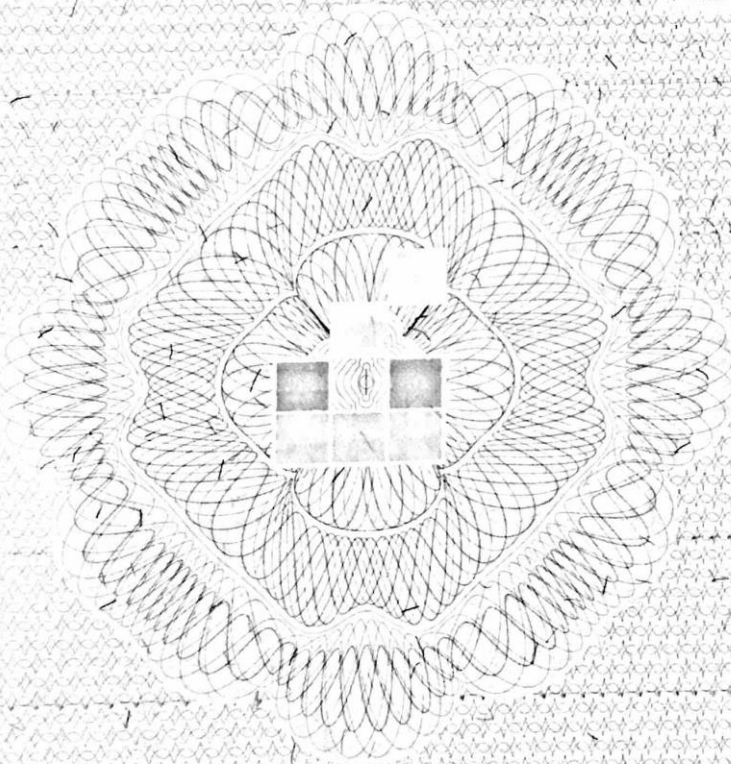
PORTOVIEJO

Registro Mercantil de Portoviejo

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

Adolfo Izquierdo Velasquez
BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: MORALES 599 Y SUCRE - EDIF. DINAMO P 4 DPTO. 406



Página 2 de 2

Nº 13670



factura 001-002-000010418



20161301008000159

NOTARIO(A) ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON PORTOVIEJO
RAZÓN MARGINAL N° 20161301008000159

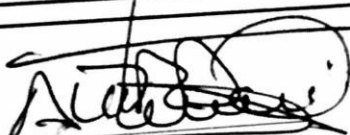


MATRIZ	
FECHA	7 DE JULIO DEL 2016 10:28
TIPO DE RAZÓN	MARGINAL
FECHA DE CONTRATO	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO	04-11-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO	116

OTORGADO POR	
RESERAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
AGIANO ALONZO JESICA	POR SUS PROPIOS DEBERCHOR
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No IDENTIFICACION
CEDULA	1306734172

A FAVOR DE	
RESERAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
FECHA DE CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-09-2013
FECHA DE PROTOCOLO:	P05060


NOTARIO(A) ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON PORTOVIEJO

N8P



2016 01 008 000159

RAZÓN: AB. ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS, Notario Público Octavo del Cantón Portoviejo, DOY FE: Que he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "J.P.D. CONSULTORES CIA. LTDA." celebrada en la Notaria a mi cargo con fecha martes 4 de noviembre de 2003, respecto de la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES celebrada por los cónyuges señores JOSE ANTONIO DURAN LOOR Y ANA DEL ROCIO AVENDAÑO ALONZO a favor de la Srta. GLADYS CECIBEL AVENDAÑO ALONZO, en la Notaria Pública Primera del cantón Maná con fecha lunes 23 de septiembre de 2013, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Portoviejo el 10 de octubre de 2013.
Portoviejo, jueves 7 de julio de 2016.

[Handwritten signature]
Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIJEJO

